



ESCRITURA: 2921

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA "INDUSTRIAS DE MINERALES LA COLINA
INDUCOLINA CÍA. LTDA.."**

OTORGADO POR: AMADOR SUIN ESPEJO

CUANTIA: USD. \$. 122.828,00

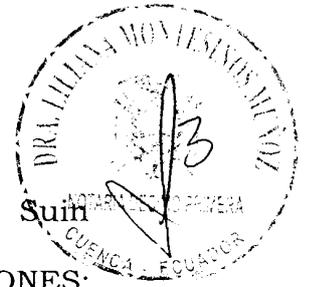
En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a doce de julio del dos mil doce, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaría Décimo Primera del Cantón Cuenca, comparece el señor Ingeniero Amador Suin Espejo, en su calidad de Gerente General de la compañía "INDUSTRIAS DE MINERALES LA COLINA INDUCOLINA CÍA. LTDA.", conforme lo justifica con el nombramiento que se adjunta. El compareciente es casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley para contratar, a quien de conocer DOY FE, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura de ampliación de objeto social y reforma de estatutos a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso expone: Que elevan a Escritura Pública el

contenido de la minuta que me entrega, cuyo texto dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de Estatutos, contenida en las siguientes particularidades: **COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Ingeniero Amador Suin Espejo, en su calidad de Gerente General de la compañía "INDUSTRIAS DE MINERALES LA COLINA INDUCOLINA CÍA. LTDA.", conforme lo justifica con el nombramiento que se adjunta. El compareciente es de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Cuenca. **ANTECEDENTES.-** a).- Mediante Escritura Pública celebrada el cinco de abril del dos mil seis en la Notaría Décima Primera del cantón Cuenca, a cargo de la doctora Liliana Montesinos Muñoz e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el diez de mayo del dos mil seis, bajo el número ciento cuarenta y ocho, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada "INDUSTRIAS DE MINERALES LA COLINA INDUCOLINA CÍA. LTDA.", con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 400.00); b).- De igual manera, según escritura pública celebrada el treinta de septiembre del dos mil nueve en la Notaría Décimo Primera del cantón Cuenca, a cargo de la doctora Liliana Montesinos Muñoz e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el veinte y seis de octubre del dos mil



nueve, bajo el número seiscientos cuarenta, el capital actual de la compañía INDUSTRIAS DE MINERALES LA COLINA INDUCOLINA CIA. LTDA., quedó fijado en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 232.089.00), c) En la Junta General Ordinaria de Socios de Industrias de Minerales La Colina Inducolina Cía. Ltda., celebrada el cinco de marzo del dos mil doce, los socios resolvieron aumentar el capital de la compañía en la suma de Ciento veinte y dos mil ochocientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (122.838.00), con el cual el capital de la compañía asciende a la suma de Trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos veinte y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD 354.927.00). **CLÁUSULA PRIMERA:** Por los antecedentes expuestos, el señor Ing. Amador Suin Espejo, en su calidad de Gerente General de la compañía, en sujeción a las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria de Socios, celebrada el cinco de marzo del dos mil doce, declara que procede, como en efecto procede al otorgamiento de la presente escritura pública elevando el capital de la compañía INDUSTRIAS DE MINERALES LA COLINA INDUCOLINA CÍA. LTDA. en la suma de Ciento veinte y dos mil ochocientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 122.838.00). **CLÁUSULA SEGUNDA.-** El compareciente señor Ingeniero Amador Suin Espejo, deja constancia

que la suscripción y pago de las participaciones correspondientes al aumento de capital de la compañía, por el importe de Ciento veinte y dos mil ochocientos treinta y ocho dólares de Estados Unidos de América (USD\$ 122.838.00) se ha efectuado mediante capitalización o reinversión de utilidades correspondientes al ejercicio económico del dos mil once, de la siguiente manera: El socio Ing. Amador Suin Espejo, destina la cantidad de ciento veinte y dos mil setecientos diez y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD 122.716.00); El socio Walter Suin Arévalo, destina la cantidad de ciento veinte y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD 122.00). Para el efecto de aumento de capital en base al pago por capitalización o reinversión de utilidades del ejercicio económico dos mil once, se deja constancia que: a).- Que el aumento de capital por la indicada suma se encuentra suscrito y pagado por los socios de la compañía, de conformidad con el Cuadro Demostrativo de Integración y Aumento de Capital; b).- Que la distribución de las participaciones en el aumento de capital, se ha efectuado en proporción al capital pagado que al momento tienen los señores socios; c).- Que los socios han ejercido el derecho de preferencia, de conformidad con la Ley; de tal manera que aceptan la suscripción y pago de las participaciones según lo establecido en este instrumento público, y d).- Los socios que realizan el aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. **CLÁUSULA TERCERA:**



DECLARACIONES.- El compareciente señor Ing. Amador Suñi Espejo, en forma solemne realiza las siguientes DECLARACIONES:

a).- Que el aumento de capital social de la compañía INDUSTRIAS DE MIENRALES LA COLINA INDUCOLINA CÍA. LTDA., por la suma de Ciento veinte y dos mil ochocientos treinta y ocho dólares de Estados Unidos de América (USD 122.838.00), según lo señalado en la cláusula anterior está correctamente integrado y se ha verificado de conformidad con la Ley; b).- Que el aumento de capital por la indicada suma, se encuentra suscrito y pagado por los señores socios de conformidad con le Cuadro Demostrativo de Integración y Aumento de Capital que también se agrega a esta escritura como documento habilitante. **CLÁUSULA CUARTA: REFORMA AL**

ESTATUTO SOCIAL.- Como consecuencia del Aumento de Capital y según la resolución de la Junta General Ordinaria de Socios de la compañía celebrada el cinco de marzo del dos mil doce, queda reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, en los siguientes términos: "ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital de la Compañía es de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 354.927.00), dividido en trescientas cincuenta y cuatro mil novecientos veinte y siete (354.927) participaciones de un (1.00) dólar de los Estados Unidos de América cada una". **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIÓN**

JURAMENTADA.- El compareciente señor Ingeniero Amador Suin Espejo, en calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía INDUSTRIAS DE MINERALES LA COLINA INDUCOLINA CÍA. LTDA., en forma solemne realiza la siguiente DECLARACIÓN JURAMENTADA: “Qué mi representada la compañía INDUSTRIAS DE MINERALES LA COLINA INDUCOLINA CÍA. LTDA., no tiene contratos con el Estado, ni con ninguna institución pública”, es todo cuanto puede decir en honor a la verdad”

CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes a la presente escritura: a) El Acta de la Junta General Ordinaria de Socios de INDUSTRIAS DE MINERALES LA COLINA INDUCOLINA CÍA. LTDA., celebrada el cinco de marzo del dos mil doce; b).- El cuadro demostrativo de integración y aumento de capital; c).- El nombramiento de Gerente General otorgado por la compañía a favor del señor Ingeniero Amador Suin Espejo. **CLÁUSULA SEPTIMA: AUTORIZACIÓN.**- Se autoriza al doctor Hugo Malla Sacaquirin para que realice todas las diligencias necesarias para el perfeccionamiento legal de la presente escritura pública. Usted señor Notario, anteponga o agregue lo que fuere de estilo. Atentamente Doctor Hugo Malla Sacaquirin, con matricula cuatro mil quinientos diez del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta que se agrega. El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la



aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la
deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales
consiguientes. Leído éste instrumento íntegramente al
compareciente por mí la Notaria se afirma en su contenido y firma
conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.

AMADOR SUIN ESPEJO
CF# 0101522969



ACTA No.....

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS DE MINERALES
LA COLINA INDUCOLINA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a 5 de marzo del 2012, siendo las 14H00, en las oficinas de la compañía, ubicado en la calle Juan Vives s/n y Av. 1 de Mayo, se reúnen los socios señores:

Ing. Amador Luciano Suin Espejo, propietario de 231.858 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, valor total USD 231.858;

Walter Clemente Suin Arévalo propietario de 231 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, valor total USD 231.00.

CAPITAL TOTAL REPRESENTADO USD 232.089, es decir 100%.

La lista de los socios asistentes se anexa al Acta.

~~Preside la Junta la señora Carmen Arévalo Peláez, en su calidad de Presidenta Ejecutiva de la Compañía y actúa como Secretario el Ing. Amador Suin Espejo, de conformidad con el Estatuto Social, quien da cumplimiento con lo estipulado en el Art. 8 del Reglamento sobre Juntas Generales.~~

INSTALACION DE LA JUNTA GENERAL.-

La señora Presidenta Ejecutiva de la Junta, solicita que por Secretaría se constate el quórum reglamentario; verificado la presencia del quórum suficiente por Secretaria y, por lo tanto, por ser estos el día, lugar y hora señalados en la convocatoria, se da por instalada, como en efecto se instala la Junta General Ordinaria de Socios de la compañía INDUSTRIAS DE MINERALES LA COLINA INDUCOLINA CIA. LTDA.

La señora Presidenta Ejecutiva, asimismo, solicita que por secretaria se de lectura a la convocatoria a Junta General Ordinaria de Socios de la compañía, la misma que fue comunicada mediante nota escrita a todos los socios con fecha 24 de febrero del 2012. El ejemplar de la comunicación que contiene la convocatoria se adjunta a esta Acta.

El texto de la convocatoria se transcribe a continuación:

**CONVOCATORIA
A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS DE MINERALES
LA COLINA INDUCOLINA CÍA. LTDA.**

Se convoca a los señores Socios de la Compañía Industrias de Minerales La Colina Inducolina Cía. Ltda. a la Junta General Ordinaria de Socios que se celebrará el día 5 de marzo del 2012 a las 14H00 en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Juan Vives s/n y Av. 1ro. de Mayo de esta ciudad de Cuenca.

La Junta General Ordinaria tratará el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución del informe del señor Gerente General de la Compañía.
2. Conocimiento y resolución del balance anual de la compañía, estado de pérdida y ganancias y sus anexos.
3. Resolución sobre el destino de utilidades del ejercicio económico.
4. Resolver sobre el aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía.

Atentamente,

Ing. Amador Suin E.
GERENTE GENERAL

Cuenca, febrero 24 del 2012

Inmediatamente se procede a tratar los puntos señalados en la convocatoria:



1. Conocimiento y resolución sobre el informe del señor Gerente General de la compañía.- ✓

Se procede a dar lectura el informe presentado por el señor Gerente General de la compañía Ing. Amador Suin Espejo. La Junta luego de varias deliberaciones, resuelve aprobar dicho informe, con el voto salvado del señor Gerente General y con el respectivo voto de aplauso para el señor Administrador por los resultados obtenidos en el ejercicio económico correspondiente al año 2011. ✓

Este informe se anexa al Acta.

2. Conocimiento y resolución del balance anual de la compañía, estado de pérdidas y ganancias y sus anexos.-

Se pone a conocimiento y consideración de la Junta General el balance general de la compañía, cortado al 31 de diciembre del 2011, así como también el estado de pérdidas y ganancias y sus anexos.

Una vez analizados los estados financieros de la compañía, la Junta resuelve asimismo aprobarlo, con el voto salvado de los señores Administradores de la compañía. ✓

3.- Resolución sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico.-

Cumpliendo con este punto del orden del día, la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía, resuelve capitalizar o reinvertir las utilidades del ejercicio económico 2011 en el presente aumento de capital de la compañía. ✓

4.- Resolver sobre el aumento de capital y reforma al Estatuto Social de la Compañía.

La señora Presidenta Ejecutiva, manifiesta a la Junta, para una mayor planificación de la empresa y obtener los parámetros de producción y de ventas establecidas, se requiere realizar un aumento de capital, ya que el actual frente al volumen del negocio resulta insuficiente, aumento que se realizará dice por capitalización o reinversión de utilidades, correspondiente al ejercicio económico 2011. La Junta, luego de varias deliberaciones por unanimidad resuelve acoger la recomendación de la

señora Presidente Ejecutiva, en el sentido de aumentar el capital de la compañía en la suma de CIENTO VEINTE Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 122.838.00), mediante la capitalización o reinversión de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del 2011, de la siguiente manera:

El socio señor Ing. Amador Suin Espejo, destina la cantidad de Ciento veinte y dos mil setecientos diez y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 122.716.00).

El socio señor Walter Suin Arévalo, destina la cantidad de Ciento veinte y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 122.00).

Los socios recibirán las participaciones que les corresponden por el aumento de capital.

Como consecuencia de esta resolución, la Junta decide reformar el Art. 5 del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos:

“ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 354.927.00), dividido en trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos veinte y siete participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una”.

Por otro lado, se deja constancia que como consecuencia de esta resolución y, por la suscripción y pago del aumento de capital, el capital actual de la compañía queda integrado de conformidad con el Cuadro Demostrativo de Integración y Aumento de Capital, que se anexa y que se mirará como parte integrante y esencial de la presente acta.

La Junta faculta al Ing. Amador Suin Espejo, Gerente General de la compañía para que proceda al otorgamiento de la escritura de aumento de capital y reforma al Estatuto Social y para que realice todos los trámites y gestiones necesarias en orden al perfeccionamiento legal de la indicada escritura pública.



Agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la Junta, se da lectura al Acta y se lo aprueba por unanimidad, íntegramente y sin observaciones, en los términos que aquí constan.

Para constancia y ratificación, suscriben la presente Acta en unidad de acto, la señora Presidenta Ejecutiva y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados, dando por terminada la Asamblea a las 17H00.

Sra. Carmen Arévalo P.
PRESIDENTA EJECUTIVA

Ing. Amador Suin E.
**SOCIO-SECRETARIO
GERENTE GENERAL**

**CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL
DE INDUSTRIAS DE MINERALES
LA COLINA INDUCOLINA CIA. LTDA.**

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES	CAPITAL NUEVO	Nº. DE PARTICIPAIONES
Ing. Amador Suin Espejo	231.858,00	122.716,00	122.716	354.574	354.574
Sr. Walter Suin Arévalo	231,00	122,00	122	958	353
Totales	232.089,00	122.838,00	122.838	354.927	354.927

Amador Suin F.
Ing. Amador Suin F.

GERENTE GENERAL INDUSTRIAS DE MINERALES LA COLINA INDUCOLINA CIA. LTDA.

Alfonso Vázquez G.
Ing. Alfonso Vázquez G.
Superintendente de Compañías
C.A. ELIETI Y HOYOS VÁSQUEZ S.A.
BOGOTÁ, COLOMBIA



NOMBRAMIENTO

Cuenca, junio 17 del 2011

Señor Ing.
AMADOR LUCIANO SUIN ESPEJO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de INDUSTRIAS DE MINERALES LA COLINA INDUCOLINA CIA. LTDA., celebrada el 16 de junio del 2011, resolvió por unanimidad elegir a Ud. como Gerente General de la Compañía. Los datos relativos a este nombramiento son los siguientes:

- 1.- Fecha de otorgamiento y resolución de la Junta de otorgar el nombramiento: junio 16 del 2011.
- 2.- La compañía se denomina INDUSTRIAS DE MINERALES LA COLINA INDUCOLINA CIA. LTDA., el cargo es de Gerente General y el nombramiento se otorga a favor del señor Ing. Amador Luciano Suin Espejo.
- 3.- El período de duración del cargo es de cinco años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil.
- 4.- Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.
- 5.- Las facultades del Gerente General constan en la escritura de constitución de la compañía otorgada el 5 de abril del 2006, en la Notaría Décimo Primera del cantón Cuenca, a cargo de la doctora Liliana Montesinos Muñoz e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el 10 de mayo del 2006, bajo el No. 148.
- 6.- La Junta General autorizó al suscrito, como secretario Ad-Hoc de la misma otorgar el presente nombramiento.

Dr. Hugo Malla Sacaquirin
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTACION: Acepto, la designación de Gerente General de INDUSTRIAS DE MINERALES LA COLINA INDUCOLINA CIA. LTDA., para el cual he sido elegido, en esta fecha.- Cuenca, 17 de junio del 2011.

Ing. Amador Suin E.
C.C. : 010152296-9
Nacionalidad : Ecuatoriana
Domicilio : Juan Vives s/n y Av. 1ro. de mayo

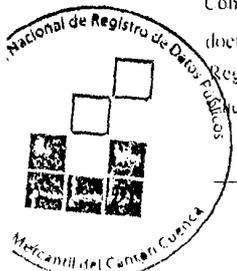
RAZON: Certifico que el señor Ing. Amador Suin Espejo, aceptó desempeñar el cargo de Gerente General de INDUSTRIAS DE MINERALES LA COLINA INDUCOLINA CIA. LTDA., y suscribió esta aceptación con la firma que usa en todas sus actuaciones públicas y privadas.- Cuenca, junio 17 del 2011.

Dr. Hugo Malla Sacaquirin
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

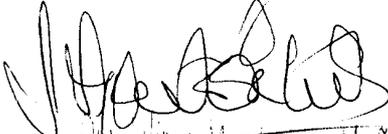
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1368 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 30 JUN. 2011

La Registradora Mercantil



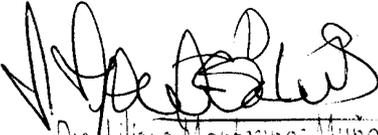
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA Copia certificada de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "INDUSTRIAS DE MINERALES LA COLINA INDUCOLINA CÍA. LTDA."** otorgada por el señor: **AMADOR SUIN ESPEJO**, el mismo día de su celebración.


Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



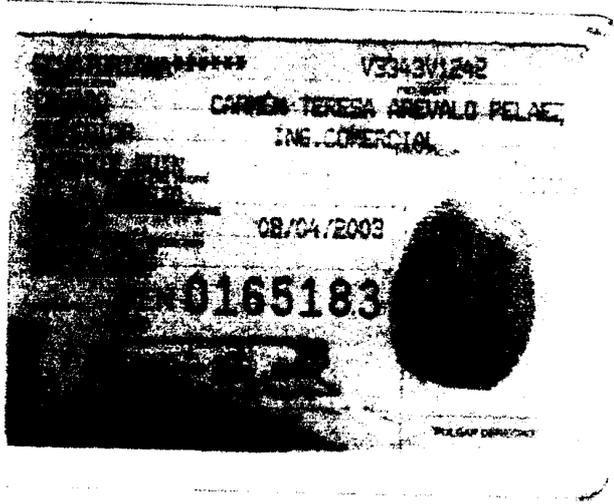
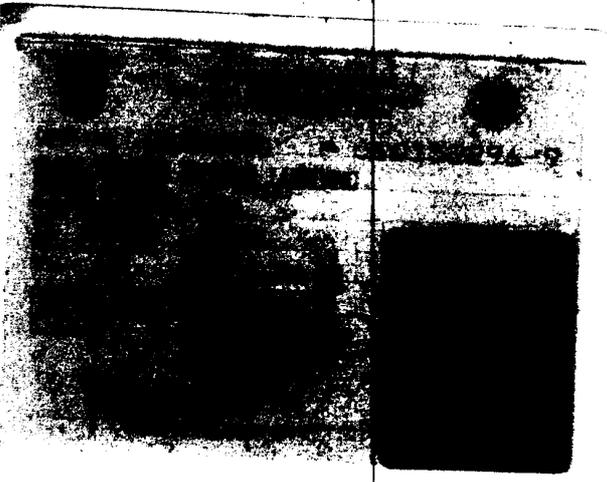
CERTIFICO: El presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos ha sido aprobado por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número SC.DIC.C.12. 666, con fecha veinte y siete de agosto del dos mil doce, ha sido marginada, en la escritura matriz de Cambio del Objeto Social Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y en la Escritura Matriz de Constitución, doy fe.

Cuenca, 29 de agosto de 2012


Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



Ro -



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

0165183
NÚMERO CÉDULA

SERVESPEJO ABBADOR LUCIANO

ASURY
PROVINCIA
YACUNZA
PARROQUIA

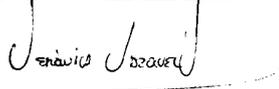
CUEBIA
CANTÓN
ZONA

[Signature]
FIRMA DEL VOTANTE (O DE LA JEFERA)



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.12. 666 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha veinte y siete de Agosto del dos mil doce, bajo el No. 622 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía denominada **INDUSTRIAS DE MINERALES LA COLINA INDUCOLINA CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 7.771. **CUENCA, DIEZ Y OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-**

dcr.



Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

